



02

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**INFORME N° 112 -2024-GRA-PRIDER/OAF-UAPF**

Doc.	08083144
Exp.	04249613

**SEÑOR : CPC. JOEL DAVID GOMEZ CCORAHUA**  
**Director de Administración y Finanzas-PRIDER**

**ASUNTO : Remito Acta de Desierto.**

**REF. : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 11-2024-GRA-PRIDER/OEC (1).**

**FECHA : Ayacucho, 08 de marzo del 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente e informar respecto al procedimiento de selección de la referencia.

- Con fecha 05/03/2024, se convocó el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 11-2024-GRA-PRIDER/OEC (1), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA OBRA "AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA (AYACUCHO – AREQUIPA)".
- Con fecha 14/03/2024, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, declaró desierto el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 11-2024-GRA-PRIDER/OEC (1), ya que no se cuenta con dos (2) ofertas válidas
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 65.1, menciona: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 42.4, indica: Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

Por lo tanto, derivar el presente, al área usuaria, para saber si las especificaciones técnicas serán reajustadas, y que la siguiente convocatoria no quede DESIERTO. Se adjunta copia del Acta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines administrativos que crea por conveniente.

Atentamente,

*(Handwritten signature in blue ink)*

CPC. Robert V. Mallico Velarde  
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

Cc.  
Archivo



Av. Evitamiento N° 200 Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho  
Central Telefónica: (066) 282798  
mesavirtual.prider@gmail.com  
<https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 11-2024-GRA-PRIDER/CEC-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Ayacucho, el día 14 del mes de marzo del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, siendo las 11:35 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 11-2024-GRA-PRIDER/OEC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA REPRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA, (AYACUCHO - AREQUIPA)**, con la finalidad de evaluar las ofertas, la mejora de precios, habilitación y otorgamiento de buena pro del presente procedimiento de selección.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, los siguientes participantes se registraron electrónicamente en el proceso:

1	Proveedor con RUC	20601878438	MULTISERVICIOS CORA TRACTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2024	Válido	11/03/2024	20601878438	
2	Proveedor con RUC	20601908183	EDIGIS S.A.C.	06/03/2024	Válido	06/03/2024	20601908183	

2 registros encontrados mostrando 2 registros de 1 a 2. Pagina 1 / 1

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES  
Subasta Inversa Electronica No. - SIE-SIE-11-2024-GRA-PRIDER/OEC-1

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA REPRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA AYACUCHO Y AREQUIPA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601878438	MULTISERVICIOS CORA TRACTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	83730

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

Como se ve en la presente imagen, de los dos postores inscritos en el procedimiento de selección, 01 solo presentó su oferta electrónica y no ha sido admitido su oferta por no cumplir el requisito de habilitación solicita en las bases, por lo que este OEC procede a **declarar desierto** el procedimiento de selección conforme al numeral 1.8 de las bases Administrativas en el que indica lo siguiente: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección".

.....  
CPC. ROBERT V. MALLCCO VELARDE  
Órgano Encargado de las Contrataciones